



MINISTERIO
DE DEFENSA

CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
MARIN
REGISTRO
22 OCT 2014
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 165

**RESOLUCIÓN D/027/2014, DE 22 DE OCTUBRE DE 2014,
POR LA QUE SE ACUERDA TRÁMITE DE AUDIENCIA
A LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO
RELATIVO A LA RECLAMACIÓN DE
D. ROBERTO BELLAS RIVERA
(PLAZA REFERENCIA 05-AYUD-03)**

Asunto: RECLAMACIÓN DE D. ROBERTO BELLAS RIVERA CONTRA LA RESOLUCIÓN, DE 9 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL CUD PARA LA PLAZA DE REFERENCIA 05-AYUD-03, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN.- TRÁMITE DE AUDIENCIA INTERESADOS PROCEDIMIENTO.

Visto el escrito relativo al procedimiento selectivo del asunto, resulta lo siguiente:

Primero.- Con fecha 16 de octubre de 2014 tiene su entrada en el Registro de este Centro Universitario escrito de reclamación presentada por el interesado D. ROBERTO BELLAS RIVERA, en la que solicita la revocación de la propuesta definitiva de provisión realizada por la comisión específica del CUD para la plaza 05-AYUD-03, al efecto de que, de acuerdo con la base 3.1. de la convocatoria, no se tengan en cuenta méritos y acreditaciones de estos méritos aportadas fuera del plazo de presentación de solicitudes, concretamente los relativos a Don Javier Hervés Estévez ya que significaría un agravio para el resto de candidatos para la plaza 05-AYUD-03.

Segundo.- Con carácter previo a resolver el recurso interpuesto, y de acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede notificar en legal forma el presente acuerdo junto al escrito de reclamación interpuesto a los demás interesados en el procedimiento selectivo al efecto de que, si a su derecho conviniere, y con derecho a vista del expediente completo, tengan posibilidad, y en un plazo de diez días desde la recepción del presente, de formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, con carácter previo a la resolución que proceda por parte de esta Dirección.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDO:

1. Notificar a los candidatos que figuran en la propuesta de provisión de la comisión, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común el presente acuerdo junto al escrito de reclamación interpuesto al efecto de que, si a su derecho conviniere, y con derecho a vista del expediente completo, tengan posibilidad, y en un plazo de diez días hábiles desde la recepción del presente, de formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, con carácter previo a la resolución que proceda por parte de esta Dirección.



2. El expediente relativo al proceso selectivo podrá ser examinado por parte de los candidatos notificados a efectos de la práctica de alegaciones durante el plazo antes reseñado en la Secretaría del Centro Universitario de la Defensa, de 9 a 14 horas.
3. En virtud del artículo 84.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ruega a los interesados que no deseen efectuar alegaciones que manifiesten su decisión al Centro Universitario de la Defensa mediante comunicación por correo electrónico a la dirección [secretaria@cud.uvigo.es](mailto:secretaria@ cud.uvigo.es).

Marín, 22 de octubre de 2014



José María Pousada Carballo
Director del Centro Universitario de la Defensa
en la Escuela Naval Militar de Marín

ACUERDO: